I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO Nº 2919 /

CONCON, 1 5 DIC 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, Ord, N° 1332 de fecha 28.11.14 de DIDECO y la decisión Alcaldicía.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE pago Honorario Adicional por concepto de Viatico para realizar cometido funcionario a quien continuación se indica a:

NOMBRE: PABLO FARIAS GAC

CAL. JURÍDICA: HONORARIO RUT.:

FECHA: 15 de DICIEMBRE de 2015

COMETIDO: PROMOCIÓN TURÍSTICA SERNATUR

VALOR:

40% nacional

X

Φ

17.092

LUGAR: SANTIAGO

MOVILIZACIÓN: MUNICIPAL

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 .04 .004 PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA OFICINA DE TURISMO

